



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-001-2020-00605-01
ACCIONANTE	DARIO HENAO MONTOYA CC. 70.080.978 -Actuando a través de apoderado judicial-
ACCIONADO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA
ASUNTO	Avoca conocimiento

Se avoca conocimiento de la impugnación presentada por DARIO HENAO MONTOYA, identificado con CC N° 70.080.978, quien actúa a través de apoderado judicial, parte accionante en la presente acción de tutela, frente a la Sentencia N° 259, sin data y notificada el día catorce (14) de diciembre de 2020, proferida por el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN.

Tramítese conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y 382 del 2000.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c87d3ae0cd1621226bfa072540f2804f73bc9f1e53f5c7f284ce3c5eb6ad98f2

Documento generado en 26/01/2021 08:59:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>